

DECRETO N° 0787
NEUQUÉN, 05 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4411-T-11, y el Decreto N° 0589/11;

y

CONSIDERANDO:

Que dicho Decreto aprobó el tenor del Contrato de Locación que obra como Anexo I del mismo, por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Mitre N° 461-463-465 de la ciudad de Neuquén, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y los señores Rubén Darío Rodríguez y María del Carmen Puntar de Rodríguez, por el término de treinta y seis (36) meses;

Que por Nota N° 161/11 la Dirección de Control y Liquidaciones de la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- informa que se ha verificado una diferencia respecto al tenor del contrato aprobado por el Decreto N° 0589/11, Anexo I y el firmado efectivamente con los señores Rubén Darío Rodríguez y María del Carmen Puntar de Rodríguez;

Que se hace necesario el dictado de la norma legal por la cual se deje sin efecto el Decreto mencionado en el Visto y se apruebe el Contrato de Locación, firmado con los nombrados el día 08 de junio de 2011;

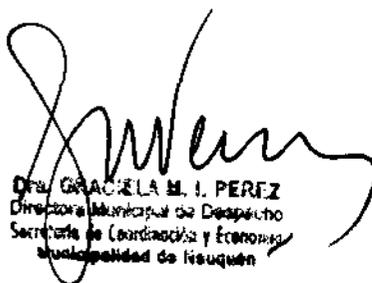
Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 0589/11, por el cual se ----- aprobó el tenor del Contrato de Locación a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y los señores Rubén Darío Rodríguez y María del Carmen Puntar de Rodríguez, por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Mitre N° 461-463-465 de la ciudad de Neuquén, por el término de treinta y seis (36) meses; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Control y Liquidaciones de la Dirección General de Contabilidad -Contaduría


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Municipal- mediante Nota N° 161/11.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación del inmueble ubicado en la ----- calle Mitre N° 461-463-465 de la ciudad de Neuquén, suscripto el día 08 de junio de 2011 entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía, Cra. **MARÍA CECILIA BIANCHI**, D.N.I. N° 20.436.491, en representación de la Municipalidad de Neuquén, y los señores **RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ**, L.E. N° 4.888.315, y **MARÍA DEL CARMEN PUNTAR de RODRÍGUEZ**, L.C. N° 4.888.217, por el término de tres (3) años, a partir del 01 de diciembre de 2010 venciendo el 30 de noviembre de 2013, con destino a diferentes dependencias municipales, por un valor locativo mensual de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000.-)** para los primeros doce (12) meses; **PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000.-)** a partir del 01 de diciembre de 2011; y **PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000.-)** a partir del 01 de diciembre de 2012 y hasta finalizar el Contrato; cuya fotocopia acompaña al presente.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese el gasto que surja del presente con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

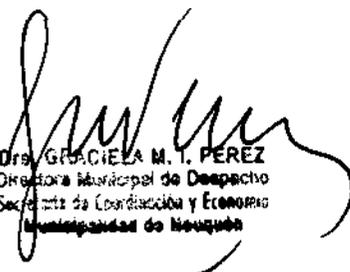
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

